



GUÍA PRÁCTICA DE  
NORMAS DE BIOSEGURIDAD,  
DESINFECCIÓN Y ATENCIÓN EN  
PELUQUERIA, SALONES DE BELLEZA,  
COSMETOLOGÍA Y OTROS ANTE LA  
EMERGENCIA SANITARIA COVID 19

**ELABORADO:**

Jhony Ernesto Mendoza Silva  
Responsable de Inocuidad Alimentaria - Autorización Sanitaria  
USACSA – SEDES LAPAZ

**REVISADO:**

Dr. Ariel Weimar Arancibia Alba  
JEFE DE UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL, CONTROL SANITARIO E INOCUIDAD ALIMENTARIA

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
OBJETIVO GENERAL.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
ALCANCE DE APLICACION
MARCO LEGAL
DEFINICIONES
LINEAMIENTOS GENERALES
MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS
1. LINEAMIENTOS PARA LOS CLIENTES
2. LINEAMIENTOS PARA EL PERSONAL DE ATENCION
I. PROTECCION Y SERVICIO
II. MEDIDAS DE PROTECCION ADICIONALES
III. LIMPIEZA Y DESINFECCION
IV. APARATOS Y/O MAQUINAS DE TRABAJO
V. CONTENEDORES O CANASTILLAS
<b>FLUJOGRAMA PARA LA HIGIENE DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO</b>
ANEXOS.

## ***I.- INTRODUCCION***

La Unidad de Salud Ambiental Control Sanitario e Inocuidad Alimentaria del Servicio Departamental de Salud La Paz, preocupado por la llegada a nuestro país de COVID-19 y por la transmisión que se ha venido dando en nuestro departamento, ha realizado distintas actividades con el objeto de mitigar esta transmisión, además el personal del Área Autorización sanitaria e inocuidad alimentaria realizó la revisión de publicaciones científicas emitidas por distintos entes encargados de la salud a nivel mundial y de distintos países luego de la detección de esta enfermedad viral emergente, la cual fue identificada en un inicio en China Wuhan en diciembre del 2019, los primeros casos fueron identificados como neumonía de causa desconocida y en febrero del 2020 la OMS la describió como COVID-19 (Coronavirus 2019). La enfermedad fue declarada emergencia internacional en enero del 2020.

Toda esta pandemia lleva a que los Servicios de Salud en sus distintos niveles y áreas de influencia, vayan adecuando las conductas, procedimientos en función a las medidas de bioseguridad las cuales deben ser aplicadas por la población y los prestadores de servicios al público en los salones de belleza, peluquerías, cosmetología y otros similares para poder afrontar esta enfermedad que por las características peculiares de la misma ameritan medidas en todos los niveles de prestación de servicios de salud.

Es por eso que la USACSA del SEDES La Paz emite esta guía para poder establecer parámetros en el servicio de que ofrecen los establecimientos de peluquerías y salones de belleza (estética facial, corporal y ramas afines) es necesario que se conozcan, adopten e implementen las técnicas y procedimientos seguros que garanticen el control de los riesgos ocupacionales, con mayor intervención en el riesgo biológico como principal factor grave en la salud referentes a limpieza desinfección y cumplimiento de normas de bioseguridad.

En la misma medida se requiere estructurar programas que promuevan la protección del trabajador en estos establecimientos usuarios, frente al riesgo de adquirir y/o transmitir contaminación biológica, virus, COVID-19, bacterias, hongos, parásitos, rickettsias y otros patógenos durante los procesos que se realizan en el desarrollo de los servicios de estética facial, corporal.

Las recomendaciones de la presente guía pueden variar según los avances y estudios sobre la enfermedad y su evolución.

## **OBJETIVO GENERAL**

Orientar con medidas básicas de bioseguridad a los prestadores de servicios de estética y cosmetología del Departamento de La Paz, sobre las normas de bioseguridad que se requieren implementar en el trabajo con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante su atención con la finalidad de evitar y/o disminuir el contagio durante el desarrollo de sus actividades.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

1. Minimizar la propagación del COVID-19
2. Asegurar una buena atención con responsabilidad y buenas prácticas de higiene.
3. Prevenir la contaminación de los insumos, muebles y enseres de uso para la práctica.
4. Disminuir el riesgo a contraer enfermedades transmitidas por los equipos y/o instrumentos.
5. Prevenir la transmisión de COVID-19 en establecimientos peluquerías y salones de belleza minimizando la aglomeración de personas.

## **ALCANCE DE APLICACIÓN**

Esta guía se debe aplicar a todos aquellos establecimientos de peluquería y salones de belleza, cosmetología y otras con el fin de prevenir efectos adversos para la salud, debido a los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos todas los establecimientos que estén en el rubro.

Establecer y aplicar las normas de bioseguridad y recomendaciones relacionadas con las buenas prácticas de limpieza e higiene y así puedan brindar atención segura y posible dentro de un marco de bioseguridad tanto para el profesional como para el cliente.

## **MARCO LEGAL**

- DS. Nº 15629 DE 1978 CODIGO DE SALUD.
- DS. Nº 25233 DE 1998 SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD SEDES.
- D.S. Nº 4200 DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.

## **DEFINICIONES**

### **BIOSEGURIDAD EN PELUQUERÍAS, SALONES DE BELLEZA, COSMETOLOGÍA Y OTROS.**

En Salud Ocupacional se la define como el conjunto de medidas preventivas y correctivas, destinadas a que los procedimientos realizados en Instituciones sanitarias humanas y

animales no afecten la salud y seguridad de trabajadores, pacientes, visitantes y medio ambiente.

Los establecimientos, deben realizar periódicamente los enseres y aparatos de acuerdo a las definiciones de (O.M.S.).

1. **Afectado:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud Pública y la sanidad animal y vegetal.
2. **Aislamiento:** separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.
3. **Antiseptia:** empleo de sustancias químicas para inhibir o reducir el número de microorganismos de la piel viva, las membranas mucosas o tejidos abiertos a un nivel en el cual no generen infecciones.
4. **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
5. **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
6. **Desinfección:** Destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
7. **Desinfección de bajo nivel:** Procedimiento mediante el cual se tiene efecto sobre las bacterias en forma vegetativa, levaduras y virus de tamaño medio, pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis.
8. **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
9. **Hipoclorito:** Es un desinfectante que se encuentra entre los mas comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

10. **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
11. **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
12. **Minimización:** Es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
13. **Normas de bioseguridad:** Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.
14. **Limpieza:** Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.
15. **Precaución en ambiente:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente.
16. **Precaución en salud:** Es el principio de gestión y control de la organización estatal, empresarial y ciudadana, tendiente a garantizar el cumplimiento de las normas de protección de la salud pública, para prevenir y prever los riesgos a la salud de las personas y procurar mantener las condiciones de protección y mejoramiento continuo.
17. **Prestadores de Servicios de Estética (considerado también como salas de cosmetología):** Se consideran como tales, las instituciones prestadoras de servicios de salud- estética, los profesionales independientes de estética.
18. **Prevención:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos, ya sea en la prestación de servicios de estética o cualquier otra actividad que implique la generación, manejo o disposición de esta clase de residuos, con el fin de evitar que aparezca el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
19. **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
20. **Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o

producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

21. **Técnica Aséptica:** Son los distintos procedimientos que se utilizan para conservar la ausencia de gérmenes patógenos, en el cuidado del paciente y en el manejo de equipos, materiales y profesionales.
22. **SALONES GRANDES:** Aquellos salones que constan de 4 a 6 sillas de atención a parte de la sala de espera solo deberán atender un ocupar dos a tres sillones de atención con separación entre sillas de 1,5 metros, en este caso solo se podrán atender máximo a dos clientes sin compañía.
23. **SALONES PEQUEÑOS:** Salones con 1 a 2 sillas de atención, aparte de la sala de espera, solo se podrá realizar la atención de una persona.
24. **CITAS:** Las citas deben ser realizadas por las clientas con una hora máxima de reservación y de acuerdo al tipo de servicio se realizará la atención de otro cliente. En caso que el cliente de la referencia de alguna molestia antes de acudir o en el momento de llegada se debe suspender la atención.
25. **ATENCIÓN EN EL SALÓN:** Una vez que llega la cliente al salón se debe proceder a su desinfección al ingreso del mismo, desinfectar la suela de los calzados, proceder a atomizar a la cliente con solución desinfectante preparada.

## LINEAMIENTOS GENERALES

Los establecimientos deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Deben contar con una barda de seguridad o cortina de material plástico transparente para la atención al público en general y en las separaciones de los sillones de trabajo.
- b) Contar con los permisos de funcionamiento correspondientes.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
**Servicio Departamental de Salud**  
 UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL, CONTROL SANITARIO  
 E INOCUIDAD ALIMENTARIA

Nº 0021197

**AUTORIZACIÓN SANITARIA**

Que de conformidad a los Arts. 57 al 70 Capítulo IV, del Control Sanitario de Establecimientos Públicos y de alimentos en actual vigencia, El Servicio Departamental de Salud, Autoriza el funcionamiento de:

**SALON DE PELUQUERIA "DON IVAN"**

CLASIFICACIÓN	UB2	DERECHO DE	RENOVACION
ITEM	0137100000		
PROPIETARIO	FERNANDO MARCELO BLANCO FLORES		
DIRECCIÓN	AV. BUENOS AIRES, INDIVIDUAL N° 454	ZONA	BARCELONA
GESTIÓN	2020	VENCIMIENTO	24 de Mayo de 2021
N° DE REGISTRO	820	7	46653

NOTA: Señor Propietario esta Autorización deberá estar en un lugar visible según el Art. 57 del Código de Salud la renovación es anual y de carácter obligatorio. Se debe prestar la colaboración a los funcionarios del SEDES, debidamente identificados las veces que lo requieran.

*[Firmas y sellos de autoridades sanitarias]*

- c) De manera obligatoria contar con alcohol en gel desinfectante al 70% o alcohol que deberá proveer al cliente al ingreso de las instalaciones.
- d) Colocar señalética en el piso que identifique rutas unidireccionales a fin de evitar que los clientes mantengan contacto cercano entre sí.
- e) La administración del establecimiento es la responsable de la supervisión del programa de control y aseguramiento de la limpieza e higiene, debe realizar inspecciones frecuentes en el establecimiento.
- f) Deben contar con un responsable o responsables de la supervisión del programa de control y aseguramiento del ambiente.
- g) Mantener el pediluvio al ingreso del gabinete señalizando el área para dejar zapatos del cliente o paciente además de un recipiente especial o casillero para que el mismo pueda dejar objetos personales y la ropa, dentro de una bolsa negra.
- h) Colocar contenedores a pedal para los desechos comunes y/o infecciosos dentro del gabinete o cabina de atención y en la recepción del centro teniendo en cuenta la clasificación de los residuos

El programa de control y aseguramiento de la limpieza e higiene debe contener como mínimo:

1. Protección respiratoria (Tapabocas).
2. Protección visual (Gafas).
3. Protección en manos (guantes).
4. Ropa de trabajo (Preferiblemente en tela repelente o anti fluido de una o dos piezas).
5. Pediluvio.
6. Piezas, bata manga larga o  $\frac{3}{4}$  y calzado apropiado para el desempeño de la actividad.
7. Equipo de ozonización o desinfección.
8. Termómetro digital.
9. Bote con tapa a pedal para residuos comunes.
10. Agua, jabón, alcohol en gel, toallas desechables.
11. Bolsa negra para guardado de la ropa del cliente.
12. Bata o pareo descartable o de tela impermeable para la protección del cliente.
13. Cabina o box de acrílico portátil para atención en camilla.
14. Cubre camillas descartables o de tela impermeable para ser reutilizados previo lavado y desinfección.



## **MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN**

Se deberá implementar en todos los establecimientos un área de lavado de manos de forma obligatoria, de igual forma para los usuarios externos, implementar lavamanos.

El lavado debe realizarse con agua y jabón antiséptico y la desinfección con productos de base alcohólica al 70 %.

## **LINEAMIENTOS ESPECIFICOS**

### ***Lineamientos para los clientes***

- Uso de mascarilla quirúrgica obligatorio.
- Guardar distancia (al menos 1 metro) entre los clientes/usuarios. (Recomendación De La OPS).
- Uso de guantes desechables.
- Limitar la manipulación objetos que no sean necesario ejemplo: peines, secadoras, revistas, etc.
- El establecimiento deberá proporcionar alcohol gel al 70% con registro sanitario a cada usuario al entrar y salir del local.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, sin quitarse la mascarilla. Nunca estornudar o toser en las manos.

### ***Lineamientos para personal de atención.***

- Limpiar y desinfectar el lugar de trabajo, después de cada cliente.
- Uso de mascarilla cubre bocas obligatorio.
- Uso de gafas protectoras o de mascarilla facial de forma obligatoria.
- Guardar distancia (al menos 1 metro) entre los clientes/usuarios.
- Uso de guantes desechables por cada cliente que atienden.
- Limitar la manipulación de objetos u otros artefactos.
- Usar alcohol gel al 70% después de cada cliente.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el codo flexionado o, de preferencia, sin quitarse la mascarilla. Nunca estornudar o toser en las manos.
- Utilizar medios de pago electrónicos (transferencias por internet) si es posible, evitar la manipulación de dinero si el pago es con cortes mayores.

## I. MEDIDAS DE PROTECCION ADICIONALES.

Considerando los mecanismos de transmisión tenemos:

- Transmisión por gotas: Este hace referencia a las gotas generadas por los pacientes durante la tos, estornudos o al hablar. La transmisión se produce cuando las gotas que contienen el virus de la persona infectada son impulsadas a corta distancia a través del aire estas se depositan en los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

## II. LIMPIEZA Y DESINFECCION

1. La limpieza se debe realizar previo la aplicación de agentes desinfectantes o esterilizantes, con el fin de mantener efectiva la acción de los productos utilizados para lograr la eliminación de la materia orgánica, detritos y suciedades presentes en los objetos antes y después de su uso. Las áreas de trabajo deben disponerse de forma que el equipo nuevo o limpio y el sucio estén separados y no puedan mezclarse. También es preciso desinfectar las superficies de trabajo entre uno y otro cliente.
2. Para realizar el proceso de desinfección instrumental se utiliza las siguientes sustancias y equipo:
  - ◆ **GLUTARALDEHÍDO:** Es bactericida, fungicida, virucida, micobactericida y esporicida. No es corrosivo. A temperatura-ambiente tiene actividad germicida en presencia de materia orgánica. La gran desventaja es su toxicidad, ya que una vez activado suelen producir vapores irritantes para las mucosas, sistema respiratorio y la piel, por eso debe utilizarse en ambientes muy ventilados y con protección personal.
  - ◆ **COLORO.HIPOCLORITOSÓDICO:** El cloro es el desinfectante universal, activo frente a todos los microorganismos. En general, se utiliza en forma de hipoclorito sódico, con diversas concentraciones de cloro libre. Se trata de un enérgico agente oxidante, corrosivo para los metales.
  - ◆ El cloro es efectivo contra las bacterias y muchos virus. Estos compuestos son más activos en agua caliente que en agua fría. Las soluciones de cloro pueden irritar la piel y son corrosivas para el metal.
  - ◆ **YODO Y/O YODÓFOROS:** La acción de estos desinfectantes es parecida a la del hipoclorito. Se usan en soluciones acuosas y en forma de jabón líquido y son bactericidas y virucidas. Es corrosivo para metales, pero no irritante

para la piel. Se usa especialmente para la asepsia de piel, en el lavado de manos.

### **III. APARATOS Y/O MAQUINAS DE TRABAJO**

#### **▪ ESTERILIZADOR**

- (1) Calor seco por flama: La flama solamente garantiza la ausencia de patógenos en el segmento flameado del elemento (las puntas de los lápices de maquillaje).
- (2) Calor seco en horno de Pasteur: Se utiliza para objetos de vidrio o plástico resistente al calor y metálicos sin filo.
- (3) Radiación Ultravioleta: Los equipos de radiación ultravioleta son ideales para la conservación de la desinfección o sanitización y esterilización, conseguidas por otros métodos. La radiación ultravioleta es exclusiva para superficies lisas e inertes se utiliza en elementos absolutamente secos.

### **IV. CONTENEDORES O CANASTILLAS**

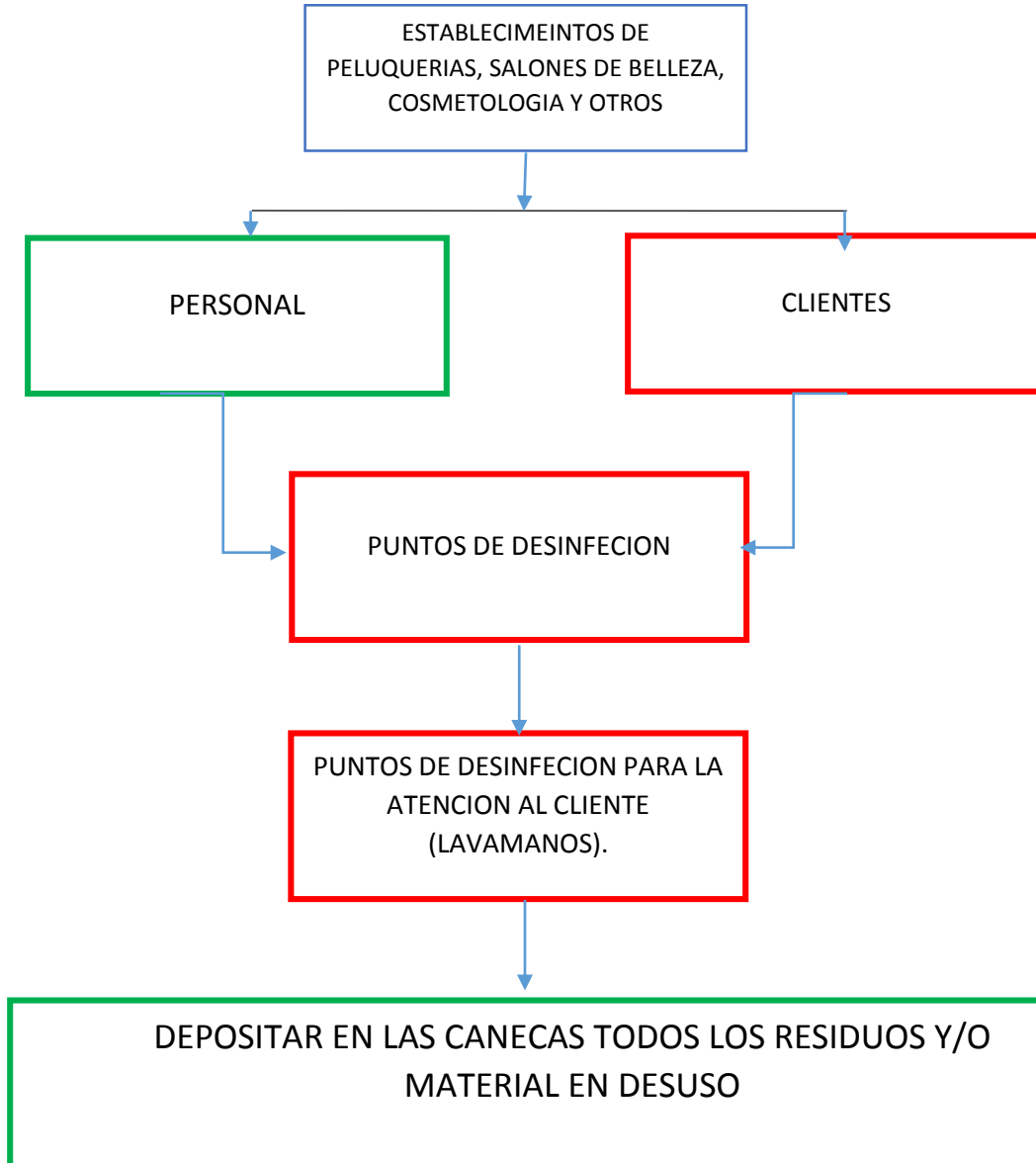
**GUARDIAN:** Un Guardián sujeto a una superficie estable para desechar exclusivamente los elementos corto punzantes, este deberá marcarse con el nombre de la peluquería y la fecha de apertura del guardián, deberá cambiarse mensualmente o cuando se encuentre lleno hasta las  $\frac{3}{4}$  partes.

**CANECA GRIS:** Se deberá contar con una caneca gris con su respectiva bolsa gris, para desechar plástico, vidrio, papel, cartón, metales.

Los desechos como el cabello se debe depositar en bolsa roja y junto con el guardián, deberá hacerse la contratación con una empresa especializada para que recoja estos residuos.

**CANECA VERDE:** Contar con una caneca verde para depositar los residuos Biodegradables (vegetales, residuos alimenticios, papel higiénico, jabones detergentes biodegradables, madera y residuos que se descompongan fácilmente); Inertes (icopor, papel carbón, empaques plastificados) Ordinarios (desechos cafeterías, pasillos)

# FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTOS PARA LA HIGIENE DE ESTABLECIMIENTOS DE PELUQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, COSMETOLOGIA Y OTROS



# ANEXOS

## Lineamientos de bioseguridad

LINEAMIENTO	GRAFICOS
<b>LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA CLIENTES</b>	
<b>USO DE BARBIJOS OBLIGATORIO</b>	
MANTENER LA DISTANCIA MINIMA DE 1METRO Y MEDIO DE PERSONA A PERSONA	 <p data-bbox="915 1020 1286 1045">DISTANCIAMIENTO DE UN METRO</p>
EL USO DE LOS GUANTES	
<b>USO DE</b>	
ROPA DE TRABAJO	

USAR ALCOHOL EN GEL EN LAS MANOS CON UNA CONCENTRACION DE 70% AL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO



CUBRIRSE LA BOCA Y LA NARIZ AL TOSER O USAR EL CODO FLEXIONADO. NUNCA ESTORNUDAR O TOSER EN LAS MANOS



**LINEAMIENTO**

**GRAFICOS**

**LINEAMIENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN ATENCIÓN AL CLIENTE**

UTILIZAR UNA BARDA DE SEGURIDA O CORTINA DE PLASTICO DE MATERIAL TRANSPARENTE DE FORMA OBLIGATORIA



LIMPIAR Y DESINFECTAR EL LUGAR ANTES Y DESPUES DE LA ATENCION AL CLIENTE.

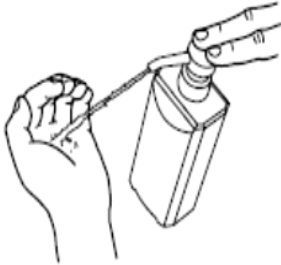


<p><b>EL USO DE LOS GUANTES</b></p>	
<p>UTILIZAR BARBIJOS Y EN LO POSIBLE CAMBIAR CADA 6 HORAS ANTES QUE SE LLEGUE A MOJAR PARA POSTERIOR CAMBIAR INMEDIATAMENTE</p>	
<p>USAR ALCOHOL EN GEL EN LAS MANOS CON UNA CONCENTRACION DE 70% AL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO</p>	
<p>CUBRIRSE LA BOCA Y LA NARIZ AL TOSER O USAR EL CODO FLEXIONADO. NUNCA ESTORNUDAR O TOSER EN LAS MANOS</p>	

## HIGIENE DE MANOS

**1** Duración de todo el procedimiento: **20-30 segundos**

**1a**



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

**1b**

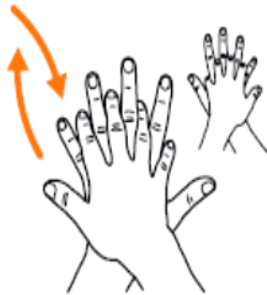


**2**



Frótese las palmas de las manos entre sí;

**3**



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

**4**



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

**5**



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

**6**



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

**7**



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

**8**



Una vez secas, sus manos son seguras.